

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO (02) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE POPAYAN

Calle 8 Nro. 10 – 00 Palacio de Justicia
j02prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), este Juzgado dentro de la demanda DECLARATIVA DE PERTENENCIA radicado bajo el No. 1900141890022022-00601-00 propuesto por BEATRIZ CIRO LEBAZA en contra de PERSONAS INDETERMINADAS: **DISPUSO: : EMPLAZAR** a las demás personas indeterminadas, que puedan tener interés jurídico en oponerse a las pretensiones, conforme con el numeral 6 del artículo 375 ídem. Para tal efecto, por secretaría, elabórese el edicto y publíquese en la Plataforma de Registro Nacional de Personas Emplazadas y de Procesos de Pertenencia, durante 1 mes, termino en el cual, podrán contestar la demanda, de lo contrario, se les designará curador ad-litem conforme lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, en concordancia con el numeral 8 del artículo 375 del C.G.P.

POPAYÁN, DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)



MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria

2022-00-601-00 Notificación personal positiva

Valeria Escobar <rvescobardt@gmail.com>

Mar 8/11/2022 1:45 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Pequeñas Causas - Cauca - Popayan
<j02prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor:

**JUZGADO SEGUNDO (02) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
POPAYÁN**

E.S.D.

**PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICADO: 2022-00601-00
DEMANDANTE: BEATRIZ CIRO LEBAZA. C.C. 34.320.558
APDO: RAQUEL VALERIA ESCOBAR DE LA TORRE. rvescobardt@gmail.com
DEMANDADO: MARIA ANGELA LEBAZA DE CIRO Y OTROS.**

Cordial saludo, de la manera más atenta y respetuosa remito memorial de la referencia, evidencias fotográficas de la instalación de la valla solicitada por el despacho y soporte de la radicación del oficio de inscripción de demanda en el folio de matrícula 120-46847.

Sin otro particular, me suscribo del despacho.

Atentamente.





--

VALERIA ESCOBAR DE LA TORRE.

ABOGADA ESPECIALISTA

Universidad del Cauca - Universidad Externado

Cel: 314-7776528

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
POPAYAN - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 11 de Octubre de 2022 a las 09:58:34 am

593914

No. RADICACIÓN: **2022-120-6-15267**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: BEATRIZ CIRO LEBAZA

TELÉFONO: .

OFICIO No.: 2979 del 3/10/2022 JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de POPAYAN

MATRICULAS: 120-46847

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
DEMANDA	11		1 N \$	21.800	\$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC:

184212-1665498779-11588 FECHA: 11/10/2022 VALOR PAGADO: \$22.200 VALOR DOC.: \$40.200

VALOR DERECHOS: \$21.800

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ **22.200**

Usuario: 74967



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 POPAYAN
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 11 de Octubre de 2022 a las 09:58:37 am

593915

No. RADICACIÓN: **2022-120-1-75877**

Asociado al turno de registro: 2022-120-6-15267

MATRICULA: **120-46847**

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: BEATRIZ CIRO LEBAZA

TELÉFONO: .

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 184212-1665498779-11588

FECHA: 11/10/2022 VALOR PAGADO: \$18.000 VALOR DOC.: \$40.200

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ **18,000**

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 74967



Popayán, noviembre de 2022

Señor:

**JUZGADO SEGUNDO (02) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE POPAYÁN**
E.S.D.

PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICADO: 2022-00601-00
DEMANDANTE: BEATRIZ CIRO LEBAZA. C.C. 34.320.558
APDO: RAQUEL VALERIA ESCOBAR DE LA TORRE. rvescobardt@gmail.com
DEMANDADO: MARIA ANGELA LEBAZA DE CIRO Y OTROS.

REF. **ALLEGANDO CITATORIO POSITIVO.**

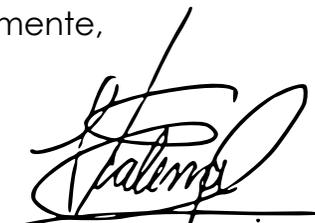
RAQUEL VALERIA ESCOBAR DE LA TORRE, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.143.940.662 de Cali, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 259.559 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada judicial de la demandante, la señora **BEATRIZ CIRO LEBAZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 34.320.558 de Popayán, de manera atenta, por medio del presente escrito, me permito allegar constancia de la notificación personal positiva, emitida por la empresa SERVIENTREGA S.A, enviada a la demandada **MARIA ANGELA LEBAZA DE CIRO** a la dirección Carrera 14 No. 71N – 40, Barrio: Bello Horizonte, Popayán – Cauca.

Anexo Certificado emitido por la empresa Servientrega S.A.

De igual manera me permito aportar fotografías que evidencian la instalación de la valla ordenada en el numeral séptimo de la parte resolutive del auto admisorio de la demanda No. 2898 del 29 de septiembre del año en curso; como también el radicado de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula 120-46847 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Popayán, cumpliendo con ello todas las ordenes que se encontraba en cabeza de la parte demandante.

No siendo otro el motivo del presente me suscribo del Despacho.

Cordialmente,



RAQUEL VALERIA ESCOBAR DE LA TORRE
C.C. 1.143.940.662 de Cali
T.P. 259559 C.S. de la J.